Bogotá D.C., 28 de enero de 2026

Cotización No.
15892-2

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Atn. Dr. HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
hpacheco@creg.gov.co
Avenida Calle 116 #7 15, Oficina 901 BOGOTÁ, D.C.

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CUSTODIA DE DOCUMENTOS, ORGANIZACIÓN TÉCNICAS DE ARCHIVOS						
Prestar los servicios de Administración documental, custodia de documentos, organización técnicas de archivos de la CREG y la elaboración de herramientas de medición y control para medir el avance de las políticas documentales de la CREG.	1	1	458.277.496,00	458.277.496,00	87.072.724	545.350.220,00

Servicio	Evento a cotizar	Unidad	Valor unitario (Sin IVA)	Valor total sin IVA	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
Prestar el servicio de administración documental el cual corresponde al suministro de personal (1 técnico en gestión documental y 2 auxiliares de gestión documental), dicho personal trabajará en sitio en la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	4	Servicio/Mes	12.134.789,92	48.539.160	14.440.400	57.761.600
Prestar el servicio de custodia de 3.030 cajas X200, X300 y archivos magnéticos (incluye préstamos y consultas) para un mes. NO se inmcluye el valor de traslado de las cajas del actual operador a las nueva bodega ni el cuelgue inicial	4	Servicio/Mes	2.326.252,10	9.305.008	2.768.240	11.072.960
Servicio de organización del archivo por metros lineales (Clasificación, organización, foliación, hoja de control y digitalización)	120	Metro lineal	3.047.414,29	365.689.714	3.626.423	435.170.760
Herramientas de medición y control que permitan evaluar y establecer los avances en la implementación de las políticas documentales de la entidad	1	Herramienta	34.743.613,45	34.743.613	41.344.900	41.344.900
				458.277.496		**545.350.220**

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Danny Santana
Cotizador

AMANDA LUCIA GALINDO CASTRO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación